



EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

Form containing distributor information (DISTRIBUIDORA EL ÉXITO), order details (ORDEN DE COMPRA: 105/2011), and a table of items with columns for RENGLO, DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, CANTIDAD, U/M, PRECIO UNITARIO, and PRECIO TOTAL.

TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES
TOTAL \$ 210.00
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54107
DESTINO: ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES. FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

Signature and stamp section with columns for CONTRATANTE (DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL) and CONTRATISTA, including a list of copies and a signature block.

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES** (\$ 210.00) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los productos DE LA: **COMPRA DE: PRODUCTOS QUIMICOS PARA REPRODUCCIONES** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA REPRODUCCIONES** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de: **COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA REPRODUCCIONES** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. Los productos de la compra de **PRODUCTO QUIMIOS PARA REPRODUCCIONES** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.